



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 130-12-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos de la Institución;

**CONSIDERANDO:** Que con fundamento en las facultades de que está investida, la Comisión Interventora a lo largo del año ha asumido las instancias de decisión y rectorales de la Institución, y nombrado de manera interina a las diferentes autoridades académicas, jefaturas administrativas y docentes, para lo cual ha emitido las resoluciones números 01-01-2017, 04-B-01-2017, 15-02-2017, 17-02-2017, 21-02-2017, 23-02-2017; 24-02-2017, 60-05-2017, 61-05-2017, 64-05-2017, 67-06-2017, 68-06-2017, 70-06-2017, 71-06-2017, 72-06-2017, 73-06-2017, 74-06-2017, 75-06-2017, 76-06-2017, 86-07-2017, 88-07-2017, 90-07-2017, 91-07-2017, 92-07-2017, 95-07-2017, 96-07-2017, 99-08-2017, 102-08-2017, 119-10-2017, 120-10-2017, y 131-12-2017 respectivamente;

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 22 de noviembre de 2017, la Comisión Interventora conoció y aprobó mediante Resolución No. 128-11-2017 el proyecto de Estatuto Institucional para la Universidad Nacional de Agricultura, mismo que seguirá el curso de Ley, contiene la nueva estructura organizativa y forma de gobierno de la Institución, el cual será vigente después de su aprobación por el Consejo de Educación Superior y que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta;

**CONSIDERANDO:** Que según el Art. 293 del Estatuto vigente, hasta que se instale la nueva estructura organizativa Universitaria, se mantendrá vigente la estructura académica y la estructura administrativa, definidas por la Comisión Interventora, nombrada por el soberano Congreso Nacional de Honduras mediante decreto





COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

legislativo número 172-2016, en sus diferentes áreas, campos y disciplinas del conocimiento.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora instruye a las autoridades, funcionarios y docentes a continuar con su debido funcionamiento durante el proceso de transformación institucional y lograr los objetivos previstos;

**POR TANTO:**

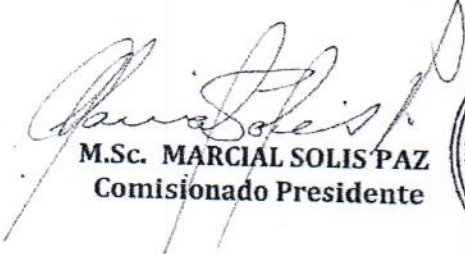
En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora en aplicación de lo establecido en Decreto Legislativo No. 172-2016, los artículos aplicables de la Ley General de Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos, y demás aplicables;

**RESUELVE:**

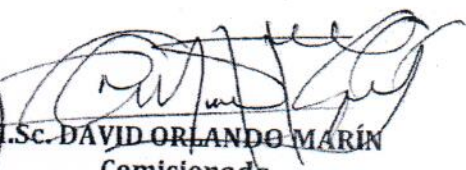
**PRIMERO:** Ratificar a todas las autoridades académicas, funcionarios administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Agricultura que fueron nombrados en condición de AD-INTERIM mediante las resoluciones números 01-01-2017, 04-B-01-2017, 15-02-2017, 17-02-2017, 21-02-2017, 23-02-2017; 24-02-2017, 60-05-2017, 61-05-2017, 64-05-2017, 67-06-2017, 68-06-2017, 70-06-2017, 71-06-2017, 72-06-2017, 73-06-2017, 74-06-2017, 75-06-2017, 76-06-2017, 86-07-2017, 88-07-2017, 90-07-2017, 91-07-2017, 92-07-2017, 95-07-2017, 96-07-2017, 99-08-2017, 102-08-2017, 119-10-2017, 120-10-2017, y 131-12-2017, en las condiciones laborales indicadas en cada una de ellas.

**SEGUNDO:** Esta resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese y Cúmplase.

**COMISIÓN INTERVENTORA**

  
M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ  
Comisionado Presidente



  
M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN  
Comisionado

  
DRA. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada